

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 016– CMZ – 2015**

Zamora, 30 de enero de 2015

Doctor  
Víctor Castillo Loyola  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 22 de enero de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto al informe presentado por la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones Nro. 001-2015-CPMZ, entorno a la revisión y calificación de la documentación presentada por la Ing. Yessica Viviana Moncayo Cabrera, concejala suplente del Sr. Ángel Cornelio Valladarez Montoya, la misma que cumplido los requerimientos; de forma que, la Cámara Edilicia dio por conocido el presente informe, debiendo notificar conforme a ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
S.S.  
Copia.- Archivo.